



DECRETO N° 340.-

CASTRO, 07 de Junio del 2018.-

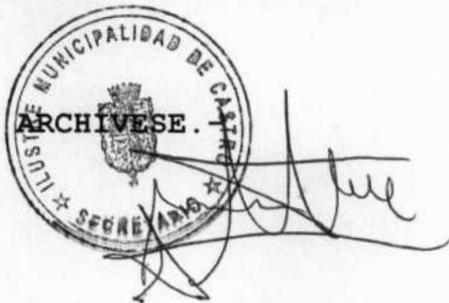
VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Las bases de la licitación 2730-85-L118, indicaba que el presupuesto disponible para esta licitación es de \$2.000.000, Para el producto.-

D E C R E T O:

DECLÁRESE DESIERTA: La Licitación ID N° 2730-85-L118, "Adquisición materiales gasfitería". El Proveedor: Comercializadora Rudy Manuel Poblete Sepúlveda, RUT N°76.744.327-7 y Sociedad Consultora y Comercializadora Dux Ltda., Rut N° 76.216.692-5, presentaron ofertas que exceden el presupuesto disponible; En conformidad al art. 9° Ley 19.886, de compras y contrataciones públicas no resultan convenientes a los intereses municipales.-

Y ARCHÍVESE.

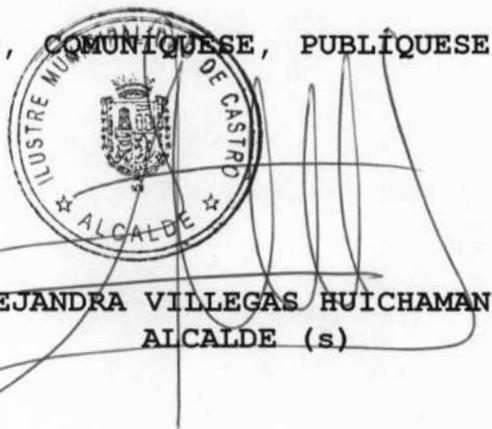


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

emg/Jub/AVH
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (s)